

ción.

Los policías heridos son Edwin Morbiña y Marco Andrago. Los estudiantes causaron también innumerables daños en vehículos y edificios aledaños al Congreso Nacional.

**Una disputa familiar** terminó en tragedia cuando los convivientes David Tipán y Rosario Díaz, quienes se encontraban libando, armaron una gresca de proporciones llevando la peor parte la mujer, quien sufrió una herida mortal producida con arma blanca, que le penetró profundamente por el intercostal izquierdo. El hecho sucedió el 19 de enero pasado en el sector del Hermano Miguel.

Las misteriosas llamadas anónimas que alertan sobre la presencia de explosivos en el interior de las entidades públicas han generado sicosis entre la población. La Policía investiga a los posibles causantes de estos últimos hechos.

**La Policía Judicial** investiga la supuesta participación de menores de edad en la balacera contra varios vehículos municipales. Aunque todavía no se dio a conocer identidades, se supo que los menores están identificados. Al parecer se trata de pandillas juveniles que operan en el sector de la Plaza de Toros.

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A."

**1.- CELEBRACION Y APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES CONOCOTO AZBLAN S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de junio de 1989, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 89.1.1.1. 1433 de 3 agosto 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de enero de 1995.

**2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1'488.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 2'000.000.

**3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Dos millones de sucres (s/. 2'000.000), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/. 1.000) de valor cada una".

Quito, enero 19 de 1995

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez,  
SECRETARIO GENERAL**

(783586)